

ACTA DE POSESION

CARGO: CONCEJAL 2024-2027

El día 02 de enero de 2024, ante el Presidente provisional del Concejo, y en el recinto oficial de la Corporación, compareció el señor **JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1026146796, con el objeto de tomar posesión del cargo de **CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**, según copia del acta general de escrutinio municipal al Concejo de Caldas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con los resultados finales y totales para el Concejo de Caldas por el partido Dialogo Ciudadano.

El llamado a ocupar el cargo declara bajo juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad a que hacen referencia los Art 43 y 45 de la ley 136 de 1994, Art 3 de la Ley 117 de 1994 y Art 41 de la Ley 617 de 2000 para aceptar el cargo de Concejal.

Cumplidos previamente con los requisitos exigidos por el Concejo de Caldas por el posesionado, el señor **JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA**, para asumir el cargo, exhibe la cedula de ciudadanía N° 1026146796. El presidente provisional del Concejo procede a tomarle juramento conforme a lo establecido en el Art 49 de la Ley 136 de 1994 y en armonía como lo dispuesto en el inciso segundo del Art 122 de la Constitución Nacional, en los siguientes términos: **“invocando la protección de Dios, juro ante esta Corporación sostener y defender la Constitución y las leyes de la Republica, y desempeñar fielmente los deberes del cargo”**. Responde: **SI JURO**. Si así lo hicieres Dios y la Patria os lo premien, sino, él y ella os lo demanden”.

Con el juramento prestado se da por posesionado legalmente como Concejal del Municipio de Caldas el señor **JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA**.

La presente Acta de Posesión y todos sus efectos fiscales y legales rigen a partir del (2) de enero de 2024, hasta el (31) de diciembre de 2027.

Para constancia se firma en el recinto del Concejo de Caldas, el día 2 de enero de 2024.



JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA
Posesionado



JAMES A. ARANGO VALENCIA
Presidente provisional.



JUAN CAMILO BAENA
Secretario Adhoc